



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras**



*SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E  
INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG*

**MANUAL DE CATASTRO PECUARIO**

**MARZO 2012**

## **Presentación**

El presente manual ha sido elaborado con el propósito de hacer más eficientes las actividades inherentes al servicio, con visión hacia los programas zoonosarios (vigilancia epidemiológica, movimiento de animales, vacunaciones, macro y micro caracterizaciones) en un sistema catastral.

El SENASAG tiene la misión de administrar el régimen específico de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos en todo el territorio nacional, incorporando los avances y adelantos tecnológicos en los servicios sanitarios, para el seguimiento y administración de la información de establecimientos agropecuarios; en este sentido el presente manual tiene como objetivo servir como instrumento técnico en el desarrollo de las actividades catastrales agropecuarias en todo el territorio nacional.

Cabe destacar que para la elaboración del presente manual, se ha tenido especial cuidado en las normativas aplicables a cada uno de los procedimientos sanitarios y tomando en consideración el empleo de criterios técnicos, siendo esta de observancia obligatoria para el catastro. Por ello, nos complace en presentar la presente publicación del manual de catastro agropecuario en el ámbito nacional.

## ÍNDICE

1.	Introducción .....	6
2.	Marco legal.....	6
3.	Justificación .....	7
4.	Misión, visión y política .....	7
4.1.	Misión	
4.2.	Visión	
4.3.	Política de catastro	
5.	Objetivos del catastro .....	7
5.1.	Objetivo general	
5.2.	Objetivos particulares	
6.	Objetivos del manual .....	8
6.1.	Objetivo general	
6.2.	Objetivos particulares	
7.	Marco conceptual .....	8
7.1	Evolución del catastro en Bolivia	
7.2	Qué es catastro pecuario y dónde nace el catastro pecuario	
7.3	Evolución del catastro pecuario en el SENASAG.	
8.	Procesos básicos del catastro .....	9
8.1	Organizar el catastro	
8.2	Administrar el catastro	
9.	Características generales del catastro .....	10
10.	Metodología para el desarrollo y ejecución de catastro.....	11
11.	Planificación para la ejecución del catastro .....	11
12.	Levantamientos Catastrales y archivos físicos .....	12
12.1.	Levantamiento catastral	
12.2.	Recuento descriptivo Catastral	
12.3.	Declaración jurada	

12.4	Archivos físicos	
13.	Registro catastral pecuario .....	13
13.1.	Principio de claridad	
13.2.	Principio de accesibilidad efectiva	
13.3.	Principio de publicidad o difusión	
13.4.	Principio de resguardo	
13.5.	Principio de integridad	
13.6.	Principio de especialidad	
14.	Obligatoriedad del registro y de las mutaciones .....	14
14.1.	Obligatoriedad del registro catastral	
14.2.	Atributos a ser registrados	
15.	Codificación catastral.....	15
15.1	Códigos a ser empleados	
15.2	Asignación de códigos	
15.3	Reflexiones sobre las referencias espaciales	
15.4.	Metodología para la codificación catastral	
16.	Ingreso de datos al sistema .....	17
17.	Mantenimiento y actualización de la información .....	17
17.1.	Mantenimiento	
17.2.	Actualización	
18.	Servicios y productos catastrales .....	18
18.1.	Certificado de registro catastral	
18.2.	Requisitos	
19.	Sistemas de calidad. ....	19
20.	Capacitación .....	20
20.1.	Levantamientos de catastrales	
20.2.	Llenado de fichas catastrales	
20.3.	Ingreso de datos al sistema	
20.4.	Informe final de los capacitadores	
21.	Responsabilidad del SENASAG .....	21
22.	Coadministración de la información.....	21
23.	Flujograma del proceso catastral .....	22
24.	Tecnologías de información geográfica.....	23

- 24.1 Diseño de estructura SIG
- 24.2. Aplicaciones Web

**ANEXO I..... 25**

- Conceptos
- Bibliografía

**ANEXO II..... 30**

- Guía e instrucciones para el llenado de la ficha catastral
- Carátula carpeta catastral
- Ficha catastral

## **DESARROLLO**

### **1. Introducción**

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha proyectado e incluido en su política, llegar a todos los sectores productivos, garantizando la seguridad alimentaria y atendiendo las crecientes demandas para la exportación de productos excedentes, implementando planes de desarrollo productivo preservando el medio ambiente.

Para el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria Inocuidad Alimentaria el catastro pecuario georeferenciado reviste trascendental importancia a las actuales funciones y competencias como es la de identificar y registrar población animal en sus diferentes especies en las unidades productivas del área rural y urbano georeferenciado.

Otra función del catastro es dotar de información completa, oportuna, confiable y auditable, que coopere a la correcta elaboración del Plan de Estratégico de los Programas Sanitarios a Nivel Nacional para sus diferentes áreas de Sanidad Animal.

El presente documento abarca metodologías y técnicas, para los procedimientos catastrales, la generación y administración de la información catastral, sistema de información geográfica, resultado del proceso catastral agropecuario y los lineamientos generales del trabajo que realizara el personal técnico durante el proceso del levantamiento catastral, en sus diferentes etapas. Este documento está orientado al catastro agropecuario, aplicado a los predios rurales que se dedican a las actividades agropecuarias.

### **2. Marco legal**

La Ley N° 2061 (16/03/2000), crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), como estructura operativa del ahora Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria y en su Art. 2 referido a sus competencias, determina en el inciso d) el control y erradicación de plagas y enfermedades en animales y vegetales y el Decreto Supremo 25729 de 07 de abril de 2000, Reglamento del funcionamiento del SENASAG en el marco de la Ley 1788 y asimismo establece su naturaleza y misión institucional, el régimen legal, su independencia de gestión técnica y administrativa, sus atribuciones, su estructura organizativa y funcional, régimen económico y financiero.

La Resolución Administrativa 005/01 del SENASAG, establece el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en Bolivia – PRONEFA y la Ley N° 2215 (11/06/2001), declara de interés y prioridad nacional el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa PRONEFA, bajo dependencia directa de la Jefatura Nacional de Sanidad Agropecuaria e inocuidad alimentaria, como organismo ejecutor del PRONEFA en todo el territorio nacional. El Decreto Supremo 27291 de 20/12/2003, establece multas y sanciones a los infractores a la ley N° 2215.

En el marco del artículo 10 inciso e) del D.S. N° 25729 (07/04/2000) y del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 0117/2010 el Director Ejecutivo del SENASAG establece la ejecución del catastro pecuario en predios rurales de las macro regiones del altiplano y valles de Bolivia y define el catastro pecuario.

La Resolución Administrativa N° 150/2010, se determina la ejecución de catastro pecuario Amazonia y Chaco de predios rurales de los macro regiones en Amazonia y Chaco de Bolivia.

La Resolución Administrativa N° 175/2011 (25/08/2011) en su anexo 2 establece la ficha catastral, para el levantamiento de datos pecuarios.

### **3. Justificación**

De conformidad a la Constitución Política del Estado una de las funciones del estado es resguardar el derecho al agua y a la alimentación, teniendo en consecuencia el SENASAG la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de alimentos sanos y adecuados para toda la población. Por lo que establece políticas y programas para garantizar la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, participa y desenvuelve sus actividades en contacto directo con los productores ganaderos como autoridad nacional competente que cumple su misión institucional en el marco de los lineamientos precedentes.

Por otro lado, no se puede sin embargo llevar a cabo las actividades técnicas, con el sólo instrumento escrito de la ley; hace falta aplicar la misma, mediante la elaboración de procedimientos que permitan al catastro pecuario implantar una administración de la información eficiente. Las normativas permiten este proceso a condición de que los órganos técnicos y administrativos del SENASAG, articulen e implementen el derecho de todos, con el orden y la precisión que las normas del catastro pecuario puedan proporcionarle.

### **4. Misión, visión, política de catastro**

#### **4.1 Misión**

Conformar y mantener actualizado el padrón catastral pecuario de los Establecimientos pecuarios o Unidades Productivas, sus productores, para que sea confiable y preciso. Brindarles a los usuarios un servicio de calidad, eficiente y eficaz, garantizando celeridad, transparencia y seguridad con tecnología de vanguardia y personal competente.

#### **4.2 Visión**

Contar con un catastro que se distinga por su padrón catastral pecuario actualizado y que nos permita conocer con exactitud las características cualitativas y cuantitativas de los establecimientos agropecuarios y que refleje ante organismos nacionales e internacionales eficiencia, confiabilidad y transparencia.

#### **4.3 Política de catastro**

Asegurar el máximo nivel de satisfacción a los productores, prestando servicios y productos catastrales de calidad, eficiencia, confiabilidad y transparencia.

### **5. Objetivos del catastro**

En el análisis detenido del catastro pecuario, debe destacarse su evidente importancia, no solo para la identificación, registro y resguardo de datos de las unidades productivas, población animal y productores, sino para múltiples fines que trascienden más allá de cooperar a las citadas consideraciones, a otras más amplias, como ser información de base para la planificación y la toma

de decisiones de parte de las autoridades Sanitarias del servicio oficial así también con otras instituciones como ser; municipales, de la gobernación y autoridades nacionales.

#### 5.1 Objetivo general

Contar con información actualizada, real, confiable, de fácil acceso y disponibilidad.

#### 5.2 Objetivos particulares

5.2.1 Incorporar un código catastral único, inequívoco e inconfundible para cada unidad productiva.

5.2.2 Incorporar al Sistema Gran Paitití la tecnología Sistema de información geográfica (SIG).

5.2.3 Brindar un servicio automatizado a los usuarios mediante página Web.

### 6. Objetivos del manual

#### 6.1 Objetivo general

Establecer las condiciones y parámetros para la organización y administración del catastro.

#### 6.2 Objetivos particulares

6.2.1 Facilitar los procedimientos técnicos para la ejecución del catastro, de cara al usuario como institución de servicio.

6.2.2 Proporcionar los procedimientos y bases técnicas para levantamiento de información, con la finalidad de registrar, procesar y transferir la información en conformidad con el manual de medidas Sanitarias del SENASAG.

6.2.3 Establecer procedimientos para levantamiento catastral.

6.2.4 Establecer procedimientos para el catastro.

6.2.5 Establecer procedimientos para el ingreso de datos al sistema.

6.2.6 Establecer procedimientos para la codificación catastral pecuaria.

### 7. Marco conceptual de catastro

#### 7.1 Evolución del catastro en Bolivia

La legislación nacional ha creado los siguientes catastros en Bolivia:

- El catastro nacional.
- El catastro minero.
- El catastro legal.
- El catastro pecuario.
- El catastro municipal urbano.
- El catastro municipal rural.
- El catastro municipal minero.

#### 7.2 Qué es catastro pecuario y dónde nace el catastro pecuario

El Decreto Supremo N° 25729 (07/04/2000) y la Resolución Administrativa N° 0117/2010 (02/07/2010) del SENASAG, establecen la ejecución del catastro pecuario (georeferenciado) en predios rurales de las macro regiones del altiplano y valles de Bolivia, y la Resolución Administrativa N° 150/2010 (30/08/2010), establece la ejecución del catastro pecuario (georeferenciado) en los predios rurales de las macro regiones de Amazonia y Chaco. Esta última norma define el catastro pecuario como «*una herramienta fundamental para una adecuada planificación, ejecución y evaluación de los programas sanitarios (vigilancia, epidemiológica, movimiento de animales, vacunaciones, macro, micro caracterizaciones, etc.)*».

El primer catastro pecuario se inicia en Bolivia como actividades censales en la década de los años 40 a la cabeza del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en esta ocasión no se trabajó en los departamentos de Beni y Pando. En el año 1950 el INE realiza el primer censo agropecuario, en el año 1984 realiza el segundo censo en el que recogen datos de la superficie agrícola y existencia ganadera y entre los años 1990 al 1997 construyó un marco referencial para la implementación de encuestas bajo la denominación de «encuestas nacionales agropecuarias».

Finalmente, en el año 2010, setenta años después de haberse iniciado el catastro pecuario no georeferenciado en el país bajo el título de censos, se dio inicio al catastro pecuario georeferenciado ejecutado por el SENASAG en el marco del Proyecto Control Progresivo de la Aftosa en altiplano y valles FAO – Bolivia, en el mismo año en el mes de noviembre se dio inicio al catastro pecuario en las regiones de Amazonia y Chaco de Bolivia.

### 7.3 Evolución del catastro pecuario en el SENASAG.

En el año 2004 el SENASAG da inicio del catastro ganadero no georeferenciado en los departamentos Beni y Pando, con el objetivo de cuantificar la población ganadera en toda la amazonia boliviana, en el año 2006 en los municipios del cono sur, las punas, el valle alto y la zona sub andina en el departamento de Cochabamba y en el año 2008 en el departamento de Tarija bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente y el SENASAG, de conformidad al Decreto Supremo 29560 de fecha 14 de mayo del 2008.

Finalmente, en el año 2010, setenta años después de haberse iniciado el catastro pecuario no georeferenciado en el país bajo el título de censos, se dio inicio al proyecto catastro pecuario georeferenciado ejecutado por el SENASAG en el marco del Proyecto aftosa altiplano y valles FAO – Bolivia, se continúa en las regiones de Amazonia y Chaco de Bolivia con el catastro bajo el programa de PRONEFA, con la finalidad de identificar y registrar las explotaciones en que se crían animales, indicándose; unidades productivas y su localización, tipo de explotación, especies animales, nombre del productor y otros. Datos que se constituyen en el espacio epidemiológico de acción para los quehaceres del SENASAG.

De conformidad a la legislación nacional, una de las herramientas para la planificación de políticas de desarrollo rural, es el catastro pecuario.

## 8 Procesos básicos del catastro

### 8.1 Organizar el catastro<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> **Organizar.** Es el proceso de establecer el catastro pecuario y está constituido por el trabajo de campo (levantamiento de información IN SITU) y el trabajo de oficina: documentos de gestión (organización y administración pública catastral, normas técnicas y jurídicas, texto único de procedimientos administrativos, sistemas de calidad), fortalecimiento institucional (nuevas tecnologías, capacitación, infraestructura y coordinación al interior y exterior del SENASAG), ingreso

## 8.2 Administrar el catastro<sup>2</sup>.

### 9. Características generales del catastro

El catastro pecuario da testimonio (funciona como testigo), su testimonio es fidedigno (digno de fe y crédito). ¿Qué clase de testigo es?: vivo (evoluciona), fiable (información validada), moderno (tecnología) y eficaz y eficiente (de cara al usuario).

Además, el catastro establece con precisión (georeferenciación) donde están las unidades productivas agropecuarias<sup>3</sup> y las explotaciones pecuarias<sup>4</sup> y los atributos geométricos, descriptivos y de identificación que las caracterizan.

Las fuentes de datos son originadas por diversas actividades in situ que se basan en una detallada organización de los trabajos previos en la que participan los usuarios y los funcionarios del catastro pecuario del SENASAG, considerando que la información territorial pecuaria interesa no solo a la comunidad, sino a los niveles administrativos y decisionales.

Los datos catastrales están en constante mutación y son registrados mediante el proceso de conservación (mantenimiento y actualización) a través de levantamiento de información in situ, declaraciones juradas y comunicaciones (de otras instancias hacia el catastro) que se dan día a día.

Otra característica no menos importante es la base de datos del catastro, constituida por un conjunto de datos geográficos que tiene una vertiente de atributos geométricos georeferenciados de las unidades productivas. Una base de datos de estas características posee una gran potencialidad para el análisis espacial.

La base de datos está organizada pensando fundamentalmente en las prestaciones que el catastro debe cumplir:

---

de datos al sistema (procesamiento y control de calidad) y la puesta en marcha de la oficina de catastro o atención automatizada a los usuarios. Involucra a varios sectores: autoridades nacionales, funcionarios y usuarios (J. Medrano Soriano).

<sup>2</sup> **Administrar.** Es la gestión operativa de dar asistencia, asesorar y atender día a día a los usuarios, mantener, actualizar y salvaguardar el registro catastral y difundir la información y los documentos de gestión (organización y administración pública catastral, normas técnicas y jurídicas, texto único de procedimientos administrativos, sistemas de calidad) y está constituida por un conjunto de funciones, actividades, tareas, operaciones y actuaciones de diversa índole a cargo de los gestores (son los funcionarios con mayor conocimiento específico profesional: director y jefes de unidades – organización y procesos - ) implicados, así como los planes, organización, control, mejora permanente y su relacionamiento con los usuarios al interior y exterior, con el fin de lograr la consecución de los objetivos definidos por el catastro pecuario (J. Medrano Soriano).

<sup>3</sup> **Unidades productivas agropecuarias.** Cualquier empresa, organización no empresarial o persona que realiza actividades de interés económico agropecuario. La unidad productiva puede involucrar una o más explotaciones siendo posible a través de la codificación de las unidades productivas, una diferenciación de estas. Para la definición de una unidad productiva, se requiere que los animales involucrados constituyan una unidad epidemiológica (SENASAG).

<sup>4</sup> **Explotaciones pecuarias.** Representa un conjunto de animales de una o más especies, mantenido en una propiedad rural bajo la pose de un determinado productor rural (SENASAG).

**Explotación.** Designa un local o un lugar de mantenimiento de animales (SENASAG).

- Emitir certificaciones y cartografía catastral pecuaria.
- Permitir un seguimiento objetivo y continuo de la cobertura de los proyectos sanitarios a los planificadores.
- Proporcionar una valiosa información complementaria, a los analistas del patrimonio inmobiliario pecuario.
- Presentar por medio de reportes y estadísticas un gran conjunto de información sistematizada, homogeneizada y cuantificada. De esta manera se pone de manifiesto las potencialidades de los datos para el análisis descriptivo y su utilización a efectos del conocimiento.

## **10. Metodología para el desarrollo y ejecución del catastro**

- Primera fase. Gestión de recursos económicos, organización y planificación del catastro, elaboración de fichas catastrales, manual guía para el llenado de fichas y finalmente la elaboración del presupuesto.
- Segunda fase. Socialización de la ejecución, cotización y adquisición de materiales, bienes, servicios e indumentaria de campo. Además: preparación de planes de contingencia, ejercicios de simulación a nivel regional, divulgación y comunicación, reforzamiento de las actividades en fronteras a través del control de importaciones y movimiento animal y mejoramiento de la sensibilidad de la vigilancia activa.
- Tercera fase. Proceso de contratación de servicios personales para el trajo de campo, la digitalización y capacitación para el manejo de GPS y llenado de las fichas catastrales.
- Cuarta fase. Distribución del material de escritorio, fichas catastrales, equipos, accesorios, indumentaria de campo y refacción del parque automotor.
- Quinta fase. Ejecución del catastro in situ y supervisión.
- Sexta fase. Digitalización de los datos.
- Séptima fase. Consolidación de los datos e informe de cierre del proyecto.

## **11. Planificación para la ejecución del catastro**

El objetivo de la planificación es organizar los trabajos inherentes al levantamiento de información catastral e ingreso de datos al sistema. Los parámetros de planificación deben ser detallados cronológicamente y contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Cronograma de trabajo.
- Metodología de trabajo.
- Equipos empleados y sus características técnicas.
- Materiales empleados.
- Personal que realiza el trabajo.
- Descripción del trabajo ilustrado con fotografías.
- Carpetas catastrales de cada productor o propietarios, por Unidad Productiva o Establecimiento Agropecuario.

- Informe de los responsables de los levantamientos de información.

Por otra parte, se deberá considerar la recopilación de información de la población ganadera y otros en las diferentes instituciones públicas y privadas de manera de cooperar de la mejor manera posible a la organización y administración del catastro pecuario, además esta información nos permitirá comparar datos de la población ganadera, productores, unidades productivas y otros.

Del SENASAG se recabaran datos de las actividades sanitarias y programas de anteriores gestiones y ciclos de vacunación, de las federaciones de ganaderos, del INE e INRA la información que corresponda.

## **12. Levantamientos Catastrales y archivos físicos**

Son las actividades que llevan in situ las brigadas de campo, con el fin de recoger de los datos que caracterizan a cada una de las unidades productivas y explotaciones que se encuentran en su interior. Para esto se hace uso de la ficha catastral<sup>5</sup>.

### 12.1 Levantamiento catastral

Levantamiento catastral es la georeferenciación<sup>6</sup> de una unidad productiva, datos de la población ganadera de sus diferentes especies, infraestructura, otros productos que explote en el interior.

- Equipos a emplear GPS navegadores con sistema de referencias WGS – 84.

### 12.2 Recuento descriptivo Catastral

El catastro pecuario permite recoger in situ (trabajo de campo), información descriptiva de cada una de las unidades productivas, de las explotaciones y de los productores inherentes a dicha unidad.

### 12.3 Declaración jurada

Una vez concluido el trabajo de campo con el llenado de la ficha catastral, el productor catastrado deberá dar su veracidad, hacer su declaración bajo juramento sobre la información contenida en tal documento y los demás formularios.

### 12.4 Archivos físicos

Son los documentos donde están almacenadas las fichas catastrales.

#### 12.4.1 Carpetas catastrales

---

<sup>5</sup> **Fichas catastrales.** Son cuestionarios, en los que se recogen en el terreno los atributos geométricos y descriptivos que caracterizan a cada una de las unidades productivas y explotaciones sometidas a los levantamientos de información, con el fin de organizar y administrar el catastro pecuario (J. Medrano Soriano).

**Cuestionario.** Es un instrumento por medio del cual se establece una comunicación estructurada, donde las preguntas y los ítems están cuidadosamente redactados y organizados en un orden preestablecido y tiene por fin cooperar a recoger información. Calidad total en la administración pública, Madrid 1999. Clemente Talavera Pleguezuelos.

<sup>6</sup> **Georeferenciar.** Es establecer los valores de coordenadas geodésicas de un punto inherente a una unidad productiva, respecto al Sistema Geodésico Mundial WGS 84 (J. Medrano Soriano).

Es el archivo físico correspondiente a una unidad productiva con la documentación de fichas catastradas, con la declaración jurada de sus propietarios, productores, y otros documentos correspondientes a cada una de las unidades productivas. De los documentos contenidos en las carpetas, se transcribirán los datos al Sistema Gran Paititi.

- Se creara una carpeta catastral por unidad productiva, en cuyo interior estarán todas las fichas de los productores catastrados y si no caben en una carpeta, se hará uso de dos o más carpetas catastrales por unidad productiva.
- Cada carpeta catastral en la tapa o cara llevará una carátula impresa en donde estará la siguiente información para su identificación inmediata; Departamento, Provincia, Municipio, nombre del productor, nombre de la Unidad Productiva y el Código Catastral.
- Los códigos catastrales serán asignados una vez verificado con los datos de campo en gabinete. Este control es imprescindible puesto que la automatización exige, que en ningún caso, se deben repetir los códigos de las unidades productivas.
- Para el armado de carpetas deberán tomar en cuenta lo siguiente:
  - Si en una unidad productiva existen varias productores, se deberá armar una sola carpeta.
  - Si un productor tiene varias Unidades Productivas o establecimientos pecuarios, se deberá armar una carpeta de cada Unidad Productiva.

### **13 Registro catastral pecuario**

El registro catastral pecuario<sup>7</sup> no constituye título de propiedad, ni regulariza, ni sana los vicios legales del derecho propietario o posesorio de las unidades productivas, solo tiene fines Sanitarios.

#### 13.1 Principio de claridad

El registro debe suministrar una descripción clara y simple de cada Unidad Productiva o (Comunidades Campesina e Indígenas, Colonias, Predios, Parcelas, comunidades Interculturales), registrado en el catastro pecuario de la población animal domestica en sus diferentes especies que se crían dentro de la unidad productiva.

#### 13.2 Principio de accesibilidad efectiva

Suministrar información automatizada contenida en la base de datos.

#### 13.3 Principio de publicidad o difusión

Documentos para la administración del catastro pecuario.

#### 13.4 Principio de resguardo

Los archivos catastrales deben proteger y garantizar la disponibilidad de la información.

---

<sup>7</sup> **Registro catastral pecuario.** Es el acto público administrativo de inscribir en el catastro las unidades productivas de todo el territorio nacional y las explotaciones y productores inherentes a cada una de ellas, con el fin de administrar el catastro (J. Medrano Soriano).

### 13.5 Principio de integridad

La información debe ser inequívoca, completa y actualizada.

### 13.6 Principio de especialidad

Designar a cada unidad productiva registrada en el catastro pecuario, con un número único, inequívoco e inconfundible, denominado código catastral pecuario y deberá tener los códigos de Departamento, provincia, municipio, polígono y Unidad Productiva o el establecimiento pecuario.

## 14 Obligatoriedad del registro catastral pecuario y de las mutaciones

### 14.1 Obligatoriedad del registro catastral

Es obligatorio por parte del catastro pecuario registrar todas unidades productivas del país, población animal, sus productores, de manera que la descripción concuerde con la realidad. Esta información podrá ser proporcionada por el productor por medio de una declaración jurada o recogida en campo.

### 14.2 Atributos<sup>8</sup> a ser registrados

Serán registrados los atributos geométricos<sup>9</sup>, los atributos descriptivos<sup>10</sup> y los atributos de identificación<sup>11</sup> según corresponda de toda unidad productiva y su forma de explotación de cada productor y será tomado en cuenta en el catastro pecuario.

#### 14.2.1 Atributos geométricos (Unidad productiva).

Son los valores de coordenadas geodésicas de un punto (donde esta emplaza la mayor infraestructura de la unidad productiva), respecto al Sistema Geodésico Mundial WGS 84.

#### 14.2.2 Atributos descriptivos (Unidad productiva, explotación y productor según corresponda)

- De registro. Fecha del recojo de datos in situ.
- De ubicación. Son los datos referidos a la dónde está emplazada de la unidad productiva respecto a la organización territorial del estado: departamento, provincia, municipio y territorios indígena originario campesinos.
- Personales. Nombre y apellidos del productor, número de célula de identidad, si vive en la unidad productiva, en caso que no viva cuantas veces al año la vista. Si es persona jurídica razón social y numero de NIT.

---

<sup>8</sup> **Atributos.** Cada una de las cualidades o propiedades que distingue una unidad productiva, explotación y a los productores de otros (J. Medrano Soriano).

<sup>9</sup> **Atributos geométricos.** Son los valores de coordenadas geodésicas inherentes a una unidad productiva respecto al Sistema Geodésico Mundial WGS 84 (J. Medrano Soriano).

<sup>10</sup> **Atributos descriptivos.** Son las cualidades que caracterizan a cada una de las unidades productivas, a cada una de las explotaciones y a cada uno de los productores (J. Medrano Soriano).

<sup>11</sup> **Atributos de identificación.** Es el código catastral pecuario y el código catastral de la explotación pecuaria (J. Medrano Soriano).

- Ubicación. Dónde está emplazada de la unidad productiva respecto a la organización territorial del estado: departamento, provincia, municipio o territorios indígena originario campesinos.
- Físicos.
  - Servicios con los que cuenta la zona donde está emplazada la unidad productiva: agua potable, riego, servicios básicos, energía eléctrica, teléfono, gas, servicio de transporte y otros.
  - Infraestructura, equipamiento y mejoras inherentes a la unidad productiva: corrales, potreros, bretes, cepo y galpones, mataderos, tipo de viviendas, embarcaderos, bebederos, saleros, sala de ordeña, maquinaria pesada (tractores agrícolas, camiones, desbrozadora, carriol, moto cierras, y otros) y panel solar.
  - Servicios de agua, instalaciones telefónicas, eléctricas y salud pública.
  - Tipo de medios de comunicación: caminos o sendas y si estas están pavimentadas, empedradas, ripiado u otros.
  - Vías de acceso a la unidad productiva. Terrestre, aérea y/o fluvial.
- Población animal. Cantidad animal, especies, categoría, raza, edad y otros.
- Centros de concentración animal. Centros de remate, ferias exposiciones, remates para reproductores.
- Centros de faena. Infraestructura para la faena de ganado, aves y otras especies de consumo humano proceso por el cual pasa un animal vivo a transformarse en productos fundamentalmente cárnicos aptos para el consumo humano.

#### 14.2.3 Atributos de identificación (Unidad productiva y explotación):

- Código catastral pecuario
- Código catastral de la explotación pecuaria.

## 15 Codificación catastral

Los establecimientos agropecuarios se identificarán por un código numérico basado en el Código Geográfico Nacional estructurado en 12 dígitos de la siguiente manera:

CD = Código Departamento

CP = Código provincia

CM = Código Municipio

NDP = Número de polígono

NNN = Número de la Unidad Productiva (Predio, Parcela, Comunidad Campesina e Indígena, Colonia, Comunidad Intercultural).

Código catastral				
Código geográfico			Código designado	
Departamento	Provincia	Municipio o (Sección)	N° Polígono	Predio
08	01	02	000	001

Número de predio, según la numeración asignada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, para aquellas propiedades que cuenten con proceso de Saneamiento.

Para aquellas propiedades que no cuenten con proceso de saneamiento se le asignara un código provisional.

El código catastral a asignarse durante la encuesta catastral es de carácter provisional e informativo el mismo que será modificado o confirmado de acuerdo a la información del INRA, y del sistema informático “Gran Paititi”.

#### 15.1 Códigos a ser empleados

Considerando que uno de los objetivos del catastro pecuario es incorporar al Sistema Gran Paititi un Sistema de Información Geográfica (SIG), es imperativo que el código catastral pecuario sea el identificador único de cada unidad productiva. Por otro lado, de esta manera el Sistema Gran Paititi integrado a un SIG emitirá de manera automática no sólo documentos catastrales como producto del análisis espacial; mapas temáticos catastrales pecuarios, sino estadísticas y reportes catastrales.

#### 15.2 Asignación de códigos

Las brigadas de campo en el momento de llevar a cabo in situ el levantamiento de información, inscribirán en las fichas catastrales el departamento, provincia, municipio (Comunidad, Predio, Parcela, Colonia, etc.) todas estas propiedades denominadas unidades productivas o establecimientos agropecuarios.

Cada brigada llevará a cabo el levantamiento de información catastral de una unidad productiva desde su inicio hasta su conclusión. De esta manera en ningún caso una unidad productiva tendrá dos códigos distintos.

#### 15.3 Reflexiones sobre las referencias espaciales

No es posible la correcta automatización del catastro pecuario, sin contar con un identificador único, inequívoco e inconfundible, para cada unidad productiva, productores, población animal en sus diferentes especies, la enorme cantidad de datos contenidos en el catastro pecuario, exige para su fácil acceso y estar disponible.

#### 15.4 Metodología para la codificación catastral

Para los códigos catastrales pecuarios será la jerárquica: Departamento, Provincia, Municipio, Polígono, Unidad Productiva. Para esto el catastro pecuario considerara que cada unidad productiva será un polígono cerrado de todo el perímetro.

Para el código catastral pecuario de cada una de las unidades productivas será correlativa según vaya registrándose cada una de ellas.

Para el código catastral pecuario de cada una de las unidades productivas será correlativa según vaya registrándose cada una de ellas.

<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Municipio/TIOC</b>	<b>Polígono</b>	<b>Unidad Productiva o Establecimiento Agropecuario</b>
2 (La Paz)	13 (Aroma)	02 (Umala)	desde 000	Desde 001 Hasta 999
4 (Oruro)	04 (Sajama)	02 (Turco)	desde 000	Desde 001 Hasta 999

## **16 Ingreso de datos al sistema**

Se ingresaran los datos a partir de las carpetas catastrales producto del levantamiento de información.

## **17 Mantenimiento y actualización de la información**

### **17.1 Mantenimiento**

Las unidades técnicas de todas las oficinas locales en coordinación con la Unidad Nacional de Sanidad Animal Senasag con responsable nacional de Catastro serán los responsables de mantener la información catastral, de acuerdo a las actividades sanitarias realizadas, como certificados de vacunación, guía de movimiento de ganado, estos datos serán registrados al sistema de “Gran Paititi” el mismo que será publicado por Internet en el sistema Gran Paititi a través de las siguientes direcciones:

- A nivel de oficinas locales.
- A nivel oficinas regionales
- A nivel distritales del SENASAG
- A nivel de la Unidad Nacional de Sanidad Animal del SENASAG

### **17.2 Actualización**

La actualización de catastro será de forma continua de acuerdo a las actividades sanitarias (vigilancia epidemiológica, movimiento de animales, ciclos de vacunación, de las declaraciones de altas y bajas, de forma continua, para los productores y unidades productivas que fueron catastrados con anterioridad.

La actualización de catastro se realizara de acuerdo a las actividades sanitarias de cada región:

#### **Amazonia y chaco**

En la zona Amazónica y Chaco se la realizará con el certificado de vacunación en los dos ciclos de cada año que constituye declaración jurada de tenencia de ganado y mediante la emisión de la guía de movimiento de ganado, altas y bajas para aquellos que fueron ya catastrados.

Así mismo, se tomarán en cuenta nuevas áreas de actividades pecuarias u otros actores que no fueron catastrados en su debido momento se realizaran bajo los siguientes parámetros:

- Ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa
- Identificación de nuevas unidades productivas (ficha de Catastro)
- Nuevos propietarios (Ficha de Castro)
- Nuevos productores (Ficha de Catastro)
- Por movimiento animal
- Por actividad sanitaria, altas y bajas (natalidad, mortalidad, abigeato, desastres) formulario de Altas y Bajas.

### **Altiplano y valles**

En la zona Altiplánica y Valles la Actualización de catastro se lo realizará mediante la declaración jurada en los formularios de Altas y Bajas para aquellos productores que fueron ya catastrados, se realizará anualmente establecidos en el Art. 2 y 3 de la R.A. N° 117/2010.

Así mismo, se tomarán en cuenta nuevas áreas de actividades pecuarias u otros actores que no fueron catastrados en su debido momento, se realizara bajo los siguientes parámetros:

- Identificación de nuevas unidades productivas (Ficha Catastro)
- Nuevos propietarios (Ficha de Catastro)
- Nuevos productores (Ficha de Catastro)
- Por movimiento animal (Formulario Guía de Movimiento de Ganado)
- Por actividad sanitaria, altas y bajas (natalidad, mortalidad, abigeato, desastres), formulario de altas y bajas.

La identificación de nuevas unidades productivas se realizara con el documento oficial de catastro pecuario (Ficha Catastro) y además se realizara un cruce de información INRA - SENASAG, con el fin de que la información sea correcta y fidedigna de la población animal y la unidad productiva.

Por otra parte, para actualización de datos catastrales se deberán tomar en cuenta la actividad sanitaria: ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa, atención de sospechas de enfermedades en sanidad animal y vigilancia epidemiológica (centros de remate y mataderos, puestos de control, servicios veterinarios de campo, y guía de movimiento animal).

## **18 Servicios y productos catastrales**

### **18.1 Certificado de registro catastral**

El certificado de registro catastral<sup>12</sup> será emitido por el responsable de certificaciones del SENASAG.

---

<sup>12</sup> **Certificado de registro catastral.** Es el documento constituido por información geométrica, descriptiva y de identificación que acredita que la unidad productiva, las explotaciones y los productores están registras en el catastro pecuario (J. Medrano Soriano).

## 18.2 Requisitos

Para obtener el certificado de registro catastral, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Altiplano y valles.

El beneficiario deberá presentar periódicamente (anual), documentación respaldatoria de altas y bajas en las oficinas locales de SENASAG.

- Amazonia (Santa Cruz, Beni, Pando, Trópico de Cochabamba, y La Paz Provincia Iturralde).

El beneficiario deberá presentar una solicitud adjuntando la última guía de movimiento de ganado y el certificado de vacunación del último ciclo o en su defecto del periodo de vacunación en el que se encuentren en el momento.

- Chaco.

El beneficiario deberá presentar una solicitud adjuntando la última guía de movimiento de ganado y el certificado de vacunación del último ciclo o en su defecto del periodo de vacunación en el que se encuentren en el momento.

## 19 Sistemas de calidad.

El SENASAG definirá un sistema de calidad<sup>13</sup>, en el marco del cual llevara a cabo el control de calidad, el sistema de calidad se adaptara a las características del catastro pecuario. Algunos aspectos a ser considerados:

- Implantar el sistema de calidad aplicada a la administración pública catastral: planificar, ejecutar y controlar (medir y evaluar) y la mejora continua<sup>14</sup>.
- Mejorar la organización. Gestión de la calidad a la organización.
- Aseguramiento a los datos catastrales.
- El control de calidad será efectuado a través de métodos, procedimientos y aplicaciones. Los controles o verificaciones que se llevarán a cabo son los siguientes:
  - Cumplimiento del plan de trabajo.
  - Cumplimiento del plan de capacitación.
  - Cumplimiento del plan de calidad.

---

<sup>13</sup> **Sistema de Calidad.** Es la estructura organizacional, los procedimientos, procesos y recursos necesarios para implantar la gestión de la calidad (ISO 8402:1994).

**Sistema de calidad** es la estructura organizativa que, a través de unos procesos de gestión, y mediante la aplicación de unos determinados recursos tienen por finalidad, garantizar a través de una implicación y asunción de responsabilidades por los gestores, la consecución de objetivos, productos y servicios. Calidad total en la administración pública, Madrid 1999. Clemente Talavera Pleguezuelos.

<sup>14</sup> **Mejora continua.** Se define como un procedimiento según el cual se planifica acciones, se ejecuta esas acciones midiendo los resultados que han supuesto y actuado en consecuencia con el producto o servicio: planificar, ejecutar, medir y actuar. Calidad total en la administración pública, Madrid 1999. Clemente Talavera Pleguezuelos.

- Equipo e infraestructura.
- Hardware y software.
- Los controles de calidad abarcarán:
  - Controles continuos de los diferentes procesos, actividades, tareas, etc.
  - Controles por muestreo al levantamiento de información o a los productos finales.
- Los controles de calidad estarán siempre a cargo del personal asignado para dicha actividad o tarea:
  - Mediante la Unidad Nacional de Sanidad Animal y el Coordinador Nacional de Catastro, validará la información catastral realizada en campo y en el sistema informático “Gran Paititi” conforme al sistema de calidad implementado, inicialmente por las oficinas locales y distritales.
  - Las direcciones regionales, locales, como las distritales, procederán a realizar seguimiento en campo de los trabajos de levantamiento catastral, por los Veterinarios de Campo y/o las brigadas de campo, destacadas en las diferentes aéreas a catastrar.
  - Así mismo se realizará el control y supervisión en el lugar, es decir en la misma unidad productiva.

## **20 Capacitación**

La capacitación se llevara a cabo de manera permanente, desde la planificación de cada proyecto hasta su conclusión, a los funcionarios asignados a cada proyecto por el SENASAG.

### **20.1 Levantamientos de catastrales**

Los funcionarios asignados al levantamiento de datos de las coordenadas geodésicas, deberán contar por lo menos por cada tres funcionarios un GPS navegador, de manera que cuando haya concluido la capacitación, los citados funcionarios harán el levantamiento catastral de tres puntos definidos por el responsable de la capacitación.

### **20.2 Llenado de fichas catastrales**

Los funcionarios asignados al llenado de las fichas catastrales de todas las unidades productivas deberán llenar de acuerdo al manual y guía del llenado de fichas y ser capacitados en base al llenado de fichas catastrales.

### **20.3 Ingreso de datos al sistema**

Los funcionarios asignados para ingresar los datos de las fichas de catastro deberán ser capacitados en el sistema de “Gran Paititi” y realizar prácticas bajo supervisión del capacitador con las fichas ya llenados y firmados por el productor o propietario, listos para digitalizar los datos al sistema.

### **20.4 Informe final de los capacitadores**

Una vez concluida la capacitación los capacitadores presentaran su informe final, detallando los resultados en el marco del plan de capacitación elaborada para el efecto. Los resultados de este informe habilitaran a los funcionarios responsables de levantamiento de información catastral, así como de ingreso de datos al sistema.

## **21 Responsabilidad del SENASAG**

El SENASAG tendrá las siguientes responsabilidades antes de dar inicio a un proyecto de catastro pecuario:

- Concientizar a las autoridades de la gobernación, municipales, comunales y productores sobre los alcances de cada proyecto, de manera que los funcionarios del SENASAG responsables de levantamiento de información, no solo le sea permitido el ingreso a las unidades productivas, sino recibir la colaboración de los mismos.
- La difusión debe ser amplia y total, de tal manera que pueda ser conocida por las autoridades y productores.
- Coordinar con las autoridades nacionales y locales para facilitar el trabajo de campo.
- Ingreso a las unidades productivas y explotaciones.
- Ingreso a las unidades productivas como ser: (comunidades campesinas e Indígenas, Predios, Parcelas, colonias, Comunidades Interculturales, Traspacios).

Con el fin de que los productores permitan el ingreso de las brigadas de campo, se incentivara a estos con la entrega de una copia de su ficha catastral. Para que la comunidad tenga conocimiento de este hecho, el SENASAG hará pública los resultados del catastro.

En caso de que no le sea posible a las brigadas de campo el ingreso, estas informarán de manera inmediata al responsable de la oficina local de esta situación y pasará a la siguiente unidad productiva para continuar el trabajo.

- Entregar credenciales a los funcionarios de las brigadas de campo, de manera que se facilite el trabajo de campo.
- Entregar todo el material, equipo, vehículos y otros requeridos para estos quehaceres.
- Garantizar la participación de los funcionarios municipales asignados a la capacitación, de conformidad al plan de capacitación presentada por el responsable de la oficina local.
- Crear incentivos a los propietarios o productores que cooperen con el proyecto, por ejemplo, fiscalización asistida en todas las unidades productivas durante los ciclos de vacunación.
- Entregar a las brigadas de campo todos los documentos de los que pudieran disponer de manera que estos, optimicen su trabajo.

## **22 Coadministración de la información**

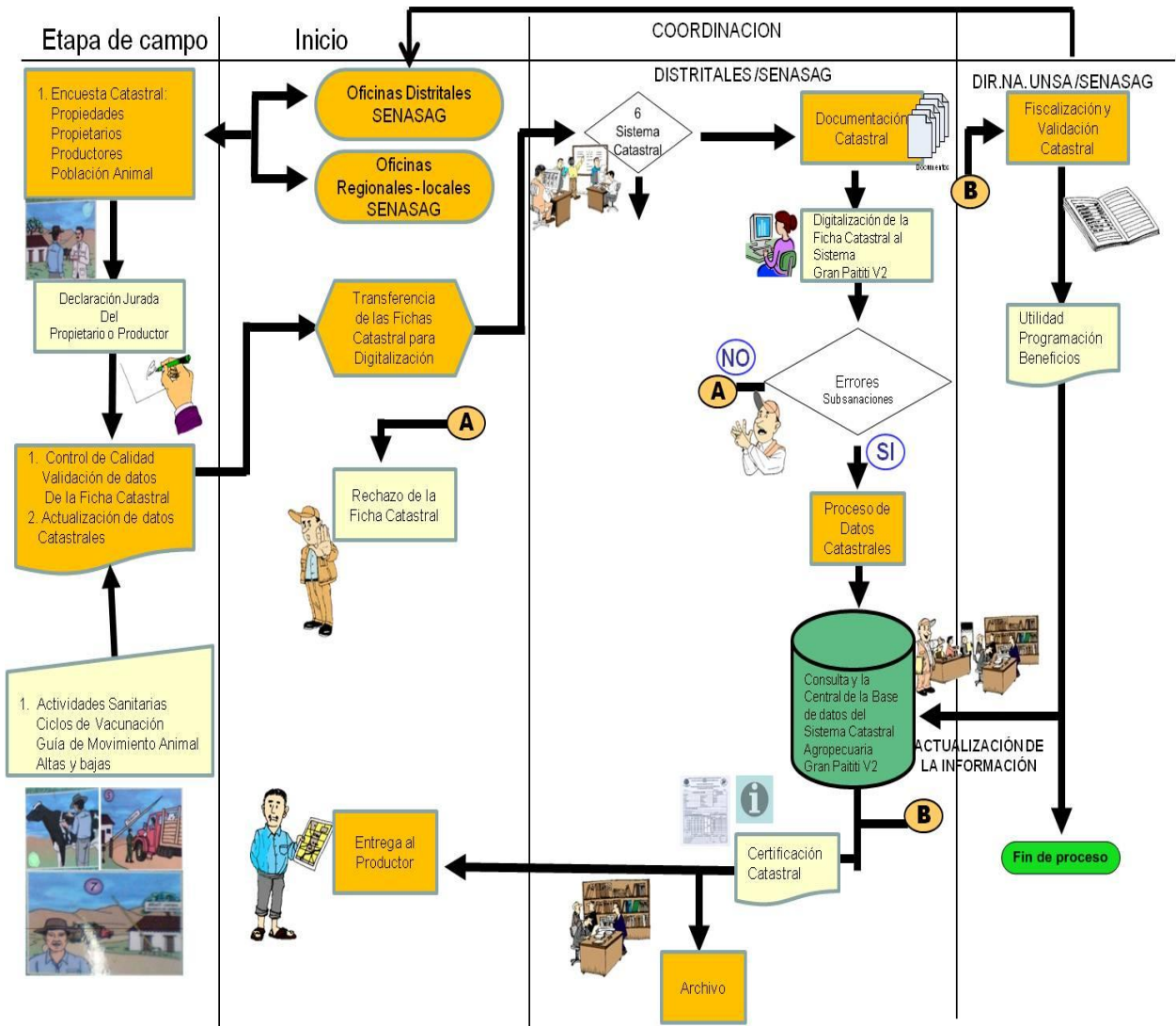
Validada la información catastral agropecuaria por el SENASAG, se remitirá la información catastral a:

- Jefaturas distritales
- Oficinas regionales
- Oficinas locales
- Ministerio de Desarrollo Rural y tierras, Vice ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Gobiernos municipales

– Gobiernos departamentales

A las entidades de Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Vice ministerio de Desarrollo Agropecuario, Gobiernos municipales, departamentales la información catastral podrá ser proporcionada siempre y cuando así lo soliciten.

### 23 Flujo grama del proceso catastral<sup>15</sup>



<sup>15</sup> Manual de mantenimiento y actualización del catastro pecuario (pág. 23). SENASAG.

## 24 Tecnologías para Sistema de información geográfica

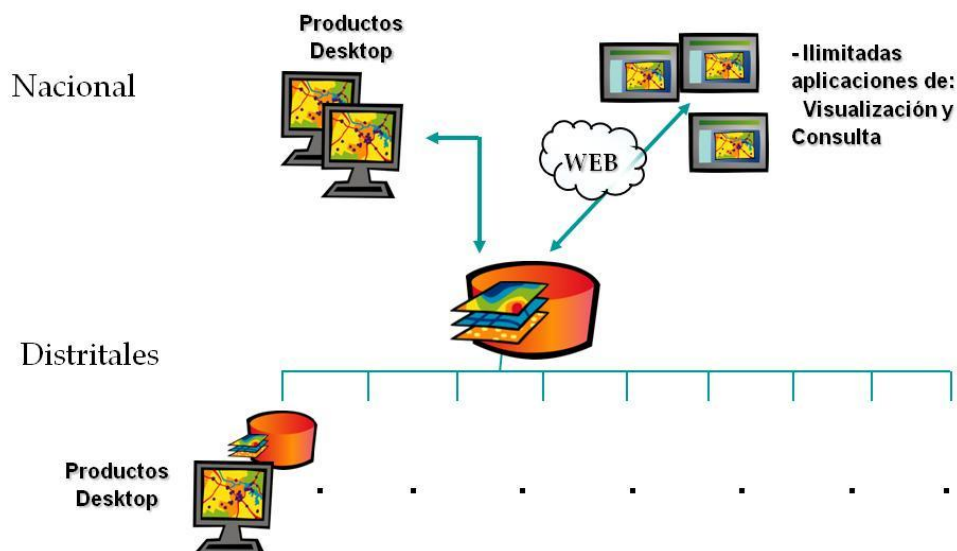
### 24.1 Diseño de estructura de SIG

La implementación de una Geodatabase para un Sistemas de Información Geográfica (SIG) en el SENASAG, requerirá de diferentes tipos de productos (herramientas) para distintos perfiles de usuario:

- Herramientas Desktop. En la oficina central y en las distritales para: ingresar y mantener los datos validados del catastro para crear mapas, registrar la metadata de la información y realizar distintos tipos de análisis espaciales y geoestadísticos con los datos catastrales pecuarios. Los productos o herramientas serían el ArcInfo o ArcEditor. El número de licencias desktop que se requieran dependerá de la cantidad de usuarios y el tiempo que dedicarán los mismos a trabajar los datos catastrales.
- Herramienta Servidora. Este producto será para la oficina central que permitirá implantar una estructura cliente/servidor que pueda servir información a varios usuarios conectados en una misma red o vía internet. Esto permitirá, por ejemplo:
  - Centralizar la información espacial en una misma base de datos, permitiendo que todos los usuarios desktop (ArcEditor, ArcInfo) puedan conectarse a este repositorio único (base de datos Oracle) y trabajar de forma multiusuario.
  - Publicar mapas y datos vía web (intranet, internet) a través del uso de servicios.
  - Crear aplicaciones web robustas de consulta, análisis, edición, etc., las cuales podrán ser utilizadas sin costo por un sin número de usuarios.

El producto inicial requerido será una licencia servidora que se ubicará en la oficina central del SENASAG y la herramienta será el ArcGIS Server Enterprise, que permite crear aplicaciones web haciendo uso de otras herramientas de desarrollo como por ejemplo Visual Studio .Net, Java, donde los desarrolladores de SENASAG podrán realizar una personalización más completa de su aplicación Web, definiendo así un formato que se ajuste de mejor manera a los requerimientos institucionales.

- A continuación mostramos un ejemplo de cómo se interrelacionan los productos en la estructura SIG cliente/servidor descritas líneas arriba:



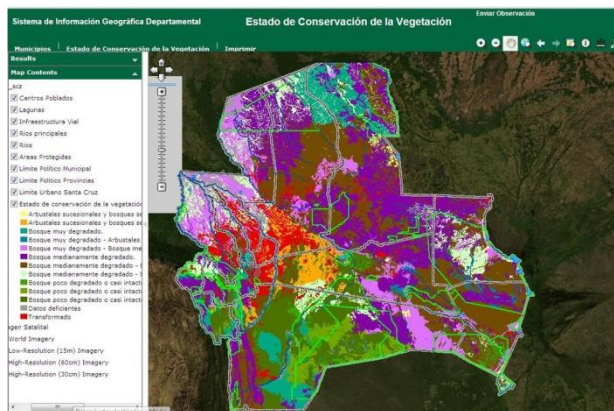
La puesta en marcha de una estructura de este tipo requiere:

- Personal capacitado.
- Hardware correctamente dimensionado, de acuerdo al número de usuarios y cantidad de información a manejar.
- Comunicaciones (infraestructura de red, ancho de banda internet).

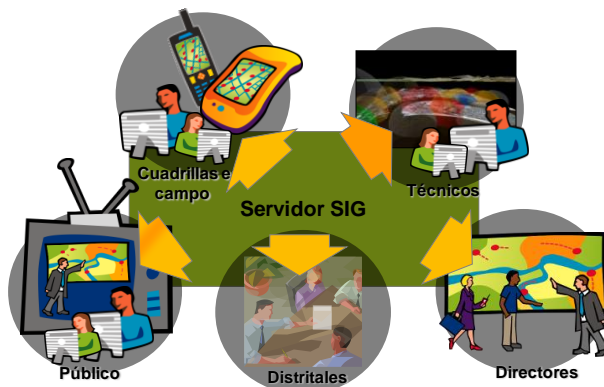
## 24.2 Aplicaciones Web

La tecnología descrita anteriormente provee toda la funcionalidad necesaria para compartir la información catastral pecuaria con la que cuenta el SENASAG con los usuarios finales, a través de una red interna e internet. Permitiendo así su publicación de manera que, cualquier usuario (al interior como al exterior del SENASAG) pueda visualizarla a través de una computadora que tenga un navegador web.

Estas aplicaciones web para su funcionamiento deberán contar con una serie de herramientas adicionales y referencias a otras páginas (Links), como ayuda para el uso de la aplicación web.



Ejemplo interfaz de aplicaciones Web



Los SIG permiten a los usuarios visualizar y analizar información de nuevas maneras y gracias a las aplicaciones web, es posible implantar una infraestructura espacial dentro de una institución que permita manejar una información única y de fácil acceso a los usuarios.

# ANEXO I

## CONCEPTOS<sup>16</sup>

### **Autoridad veterinaria**

Profesional Veterinario perteneciente al SENASAG que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del código terrestre de la OIE en todo el territorio nacional.

### **Autorización**

Acreditación o Registro oficial por la autoridad veterinaria competente.

### **Aves de corral**

Aves domesticadas, incluidas las de traspatio, que se utilizan para la producción de carne y huevos destinados al consumo, la producción de otros productos comerciales, la reproducción de todas estas categorías de aves, así como los gallos de pelea, independientemente de los fines para los que se utilicen.

Las aves mantenidas en cautiverio por motivos distintos de los enumerados en el párrafo anterior, por ejemplo las aves criadas para espectáculos, carreras, exposiciones o concursos o para la reproducción o la venta de todas estas categorías de aves, así como las aves de compañía, no se consideran aves de corral.

### **Base de datos**

Software que permite almacenar y relacionar tablas que contiene la información grafica con las que contienen la información alfanumérica y permite mantener, actualizar, consultar y editar esa información.

### **Catastro ganadero**

Inventario público, metodológicamente ordenado, de los datos relacionados a los bienes rurales dentro de una propiedad agropecuaria en una región o distrito, basado en la población ganadera.

### **Catastro pecuario**

Es una herramienta fundamental para una adecuada planificación, ejecución y evaluación de los programas sanitarios (vigilancia, epidemiológica, movimiento de animales, vacunaciones, macro, micro caracterizaciones, etc.).

### **Código del propietario**

Identificación a la persona registrada de manera irrepitible y debe ser generada de forma automática por el sistema informático.

---

<sup>16</sup> Conceptos emitidos por el SENASAG.

### **Código para complemento**

En caso de tener predios rurales con varias explotaciones y más de un productor pecuario, se deberán discriminar las sub-explotaciones con un código situado posteriormente al del predio rural y precedido de un guion, dando el denominativo a este dato de: COMPLEMENTO.

### **Código predio pecuario**

La codificación del predio rural obedecerá al referencial usado por el INE para la delimitación de unidades administrativas de departamentos, provincias, municipios seguida de un número asignado según la relación de apertura de ficha catastral.

### **Código terrestre**

Designa el código sanitario para los animales terrestres de la OIE.

### **Comunidad**

Comprende a un área de terreno que tiene superficie delimitada, donde habitan un grupo de personas que llevan una vida en común, basada en una permanente ayuda mutua comunitaria.

### **Control veterinario oficial**

Operaciones por los servicios veterinarios, sabiendo dónde residen los animales y tras tomar las medidas pertinentes para identificar a su propietario o a la persona encargada de cuidarlos, pueden aplicar las medidas apropiadas de sanidad animal cuando es necesario. Esto no excluye otras responsabilidades de los servicios veterinarios, como por ejemplo, la inocuidad de los alimentos.

### **Enfermedades prevalentes**

Por los signos clínicos que el productor lo manifieste por cada especie animal; frecuencia y época del año y que tengan respaldo de diagnóstico laboratorial (conocimiento histórico del Veterinario oficial de cada oficina local).

### **Estación de cuarentena**

Un establecimiento bajo control de la autoridad veterinaria del servicio oficial, en el que se mantiene a los animales aislados, sin ningún contacto directo ni indirecto con otros animales, para garantizar que no se produzca la transmisión de determinados agentes patógenos fuera del local o establecimiento, mientras los animales son sometidos a observación durante un período de tiempo determinado y si es preciso apegarse en pruebas de diagnóstico o tratamientos.

### **Explotación**

Designa un local o un lugar de mantenimiento de animales.

### **Explotación pecuaria**

Representa un conjunto de animales de una o más especies, mantenido en una propiedad rural bajo la posesión de un determinado productor rural.

### **Forma de reproducción**

Monta natural o inseminación artificial (semen es nacional o importado).

## **GPS**

EL GPS (Sistema de posicionamiento global). Es un sistema que sirve para determinar la posición en el terreno las coordenadas de latitud, longitud y altura elipsoidal.

## **Identificación de animales**

Son operaciones de descripción y registro de los animales, sea individualmente, con un identificador del animal en particular, sea colectivamente, por la unidad epidemiológica o el grupo a que pertenecen, con un identificador del grupo en particular.

## **Lugar de carga**

Lugar donde son cargado los animales en el vehículo o entregadas a la agencia que las transportará.

## **Matadero**

Establecimiento dotado de instalaciones para desplazar o estabular animales, utilizado para el sacrificio de animales cuyos productos se destinan al consumo.

## **Mercado**

Lugar donde se concentran productos y son destinados al comercio o la venta.

## **Plan sanitario**

Actividades para el control de las enfermedades por parte del productor hace control.

## **Población**

Designa un grupo de unidades que comparten una característica definida.

## **Parcela**

Trozo o fracción de tierra perteneciente a un solo propietario

## **Predio**

Finca, porción de terreno formado por una parcela o varias contiguas de un solo propietario (natural o jurídica), separadas por vías terrestres o fluviales de dominio público dentro de una jurisdicción municipal.

## **Predio rural**

Corresponde al área física total del inmueble rural. A efectos del presente documento, un predio rural puede involucrar una o más explotaciones, así como uno o más productores.

## **Productor rural**

Cualquier persona natural o jurídica, que tenga la posesión de una explotación pecuaria en una propiedad rural (no necesariamente el propietario de la propiedad).

## **Propietario**

Corresponde al dueño de la propiedad rural.

## **Rebaño**

Designa varios animales de la misma especie que se crían juntos bajo control humano o un grupo de animales salvajes de instinto gregario. A efectos del código terrestre, se considera que un rebaño constituye una unidad epidemiológica.

## **Registro**

Designa el proceso que consiste en recopilar, consignar y conservar de forma segura datos relativos a los predios (identificación, de certificación, epidemiología, explotaciones, etc.) y en facilitar su consulta y utilización por la autoridad competente.

## **Sistema de catastro**

Registro único automatizado (en la medida en que se vale de las técnicas informáticas tanto para establecimientos de los registros gráficos y alfanuméricos, como para los procesos de conservación, mantenimiento y operación) de las propiedades agropecuarias con carácter sanitarios.

## **Sistema de explotación**

Especies de animales existentes en la propiedad, la producción por especie, destino de la producción, forma de consumo, control de ciertas enfermedades y la presencia de ciertas enfermedades Zoonóticas (zootomía parte de la zoología que estudia la anatomía de los animales) en la comunidad.

## **Sistema de información geográfica - SIG**

Un SIG es una herramienta para el mapeo y el análisis de los elementos y eventos que ocurren en la tierra; la tecnología SIG integra operaciones comunes de bases de datos, tales como consultas y análisis estadísticos con los beneficios propios de la visualización y el análisis geográfico que ofrecen las cartografías. Estas capacidades distinguen los SIG de otros sistemas de información.

## **Sistema de manejo**

Para cada especie animal: sistema supervisión; monta, palpación, parición y destete y peso, nacimientos, muertes y sistema de registro; movimiento, siempre la encuesta debe estar direccionada si el productor lleva fechas de registros de estos sistemas de manejo y producción.

## **Transporte**

Son aquellos vehículos que trasladan a los animales con fines comerciales de un lugar a otro utilizando cualquier medio de transporte

## **Unidad epidemiológica**

Designa a un grupo de animales con determinada relación epidemiológica y aproximadamente la misma probabilidad de exposición a un agente patógeno, sea porque comparten el mismo espacio (un corral, por ejemplo), sea porque pertenecen a la misma explotación. Se trata generalmente de un rebaño o de una manada, aunque también pueden constituir una unidad epidemiológica grupos de animales, como aquellos que pertenecen a los habitantes de un pueblo o aquellos que comparten instalaciones zootécnicas. La relación epidemiológica puede variar de una enfermedad a otra, e incluso de una cepa de agente patógeno a otra.

## **Unidad productiva agropecuaria**

Cualquier empresa, organización no empresarial o persona que realiza actividades de interés económico agropecuario. La unidad productiva puede involucrar una o más explotaciones siendo posible a través de la codificación de las unidades productivas, una diferenciación de estas. Para la definición de una unidad productiva, se requiere que los animales involucrados constituyan una unidad epidemiológica.

### **Unidad productiva corresponde a una comunidad**

Las comunidades o unidades productivas que conforman un conglomerado (cluster) de propietarios y población animal se constituye en el espacio epidemiológico de acción para las acciones sanitarias del SENASAG.

### **Vigilancia**

Designa las operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosanitarios y la difusión de información en tiempo oportuno a quienes la necesiten para tomar medidas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Documento técnico para el llenado del formulario de catastro pecuario, SENASAG. Documento aprobado por el anexo I de la Resolución Administrativa N° 053/2004 de fecha 10/05/2004.

Documento técnico para el llenado del formulario de catastro pecuario para altiplano y valles, SENASAG. Documento aprobado por el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 0117/2010 de fecha 02/07/2010.

Estudio serológico para una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación en el Altiplano de Bolivia. 2001.

Manual de mantenimiento y actualización del catastro agropecuario. SENASAG.

Resolución Administrativa N° 0117/2010 de fecha 02/07/2010.

Plan de catastro pecuario altiplano y valles. Dr. Clemente Aguirre Fernández. Sucre 2010

Propuesta del grupo de trabajo técnico SENASAG - FAO. GCP/RLA/178/SPA y GTFS/RLA/172/ITA.

Propuesta técnica para la estandarización de datos SENASAG - UNAS (Unidad Nacional de Sanidad Animal). Sucre mayo de 2010.

Resolución Administrativa N° 053/2004 de fecha 10/05/2004.

Resolución Administrativa N° 0117/2010 de fecha 02/07/2010.

# ANEXO II

## GUÍA E INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA CATASTRAL

La Ficha Catastral es el formulario de campo más importante, que es aplicado en su generalidad para establecer el apersonamiento del interesado al proceso catastral, y en lo particular para el registro de datos relativos a la tenencia de los animales por parte de los propietarios.

La estructura de la Ficha Catastral comprende información sistemática sobre los aspectos físicos, infraestructura, tenencia de animales de cada establecimiento agropecuario; dispuesta de la siguiente manera:

### 1. Datos del establecimiento agropecuario

Campo 1. Nombre del Establecimiento Agropecuario (Unidad Productiva)

Escribir el nombre de la Propiedad: Predio, Parcela, Comunidad Campesina, Colonia.

Campo 2, 3, 4, 5. Ubicación Geográfica.

Escribir, imprescindiblemente, el nombre del Departamento, Provincia, Municipio (Sección), Cantón, donde se encuentra el predio rural. Si se cuenta con el dato, citar Comunidad/predio/Colonia/parcela.

Campo 6. Fecha de registro.

Colocar la fecha del levantamiento de datos.

Campo 7. Código catastral del predio/parcela/comunidad/colonia.

La Codificación de la propiedad rural se asignara Código Geográfico Nacional y seguido el código asignado del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, del Catastro Rural.

**Tabla 1.** Ejemplo de Código asignado para una propiedad en el Departamento del Beni (08), Provincia (01), Municipio (02): Beni, Cercado, San Javier 080102 000 001 los últimos 6 dígitos corresponden a: tres el número de polígono, y los últimos tres es el código de Predio/Parcela/comunidades/colonia. Ver tabla anexa de códigos.

Código catastral					
Código geográfico				Código designado	
Departamento	Provincia	Municipio		Nº Polígono	Predio/ U.P
08	01	02		000	001

#### Campo 8. Georeferencia.

Escribir la ubicación en donde se tomo las coordenadas geográficas de la propiedad rural en “grados decimales”, para lo cual el encargado de levantamiento de datos deberá ajustar la configuración del GPS considerando las unidades de medida: posición dd. dddd, Datum – WGS – 84.

Los datos de georeferencia deben ser tomadas en la sede PR

#### Campo 9. Altura.

La altura se refiere sobre el nivel del mar en metros m.s.n.m.

#### Campo 10. Existencia de centros de concentración de animales (menos de 20 Km del PR).

Marcar con una “X” si existe, a menos de 20 Km a la redonda del PR: mataderos, ferias, desembarcaderos, industrias cárnicas, industrias lácteas y selección de fibra, centros de engorde y basureros.

#### Campo 11. Tipo de Posesión.

Marcar con una “X” si el productor es propietario, partidario, alquilante, Custodio, Comunitario y colono del PR, siendo posible marcar más de una opción

#### Campo 12. Extensión (en Has.).

En este campo se deberá llenar la información de la extensión de la propiedad área natural, cultivada y el total en hectáreas.

#### Campo 13. Colindancias.

En estos campos se debe escribir los nombres del productor, comunidad que colindan con relación a los 4 puntos cardinales como ser Este, Oeste Norte y Sud con las cuales colinda la explotación.

#### Campo 14. Croquis.

En este espacio se debe describir las características del PR, con su respectiva orientación al Norte, rutas de acceso desde la Oficina local (municipio), hasta la propiedad o comunidad tomando en cuenta las variables de distancia aproximada, ríos, cordilleras etc.

#### Campo 15. Distancia.

En este espacio se debe llenar el dato de la distancia que existe desde el servicio Veterinario Local a la propiedad.

### **2. Datos del productor**

#### Campo 16. Nombre del Productor.

Escribir de manera completa los apellidos y nombres del productor.

#### Campo 17. Código Productor

Se indicará el número de Carnet de identidad ó del Registro Único Nacional especificando previamente las siglas CI/RUN respectivamente y el lugar de expedición del mismo. Por ejemplo: CI 2919924 LP.

#### Campo 18, 19. Dirección del Productor.

Se debe indicar la dirección del productor, teléfono y radio frecuencia si existe.

#### Campo 20. Residencia del productor en el lugar de la explotación?

Señalar si el productor vive en la propiedad.

Campo 21. Número de visitas a la propiedad.

En caso de que el productor no resida en la localidad de la explotación, citar la visita es Diario, Semanal, Mensual, Semestral y Anual.

### **3. Datos del rebaño**

Campo 22. Datos de la población animal existente.

Llenar el cuadro según la cantidad de las diferentes especies animales existentes en la Explotación ó subexplotación. Las casillas marcadas con color oscuro no son disponibles para esa especie ni el grupo etario.

Campo 23. Marcas y señales.

Graficar las marcas y señales que se aplican al rebaño. Claro esta marca será escaneada para introducir al sistema.

Campo 24, 25, 26 Otras especies.

En estos campos se debe llenar la cantidad total de aves, perros y gatos sin detallar las categorías etarias.

Campo 27. Existencia de fauna silvestre en la zona?

Especificar si la explotación ó subexplotación está expuesta a poblaciones animales silvestres, y en caso afirmativo, señalar la especie prevalente (nombre vulgar).

Campo 28. Apoyo Técnico.

Si corresponde, anotar el nombre completo del responsable técnico sanitario del rebaño marcando su formación profesional.

Campo 29. Plan sanitario.

En esta tabla se debe marcar con una “X” las opciones que reflejen las medidas sanitarias que se aplican en el rebaño, siendo necesario revisar las alternativas en la parte inferior.

Campo 30. Sistemas de Producción.

En esta tabla se debe marcar con una “X” las opciones que reflejen los sistemas de producción que corresponde a la propiedad o predio.

Campo 31. Sistemas de Explotación.

En esta tabla se debe marcar con una “X” el sistema de explotación aplicado por el productor. Describir las medidas de manejo y sanitarias asociadas a la producción y consumo de leche.

Cuadro 32. Forma de reproducción.

En este campo anotar con una “X” la forma de reproducción prevalente en el rebaño. Monta, Inseminación, en especie bovina y otras especies.

Cuadro 33. Reposición de Animal.

Marcar con una “X” tanto para Macho y Hembra la reposición dentro de su hato, es decir de la misma propiedad, nacional o Importado.

#### Cuadro 34. Producción láctea.

Indicar la cantidad de litros leche que produce dependiendo en que especie como se indica varias especies por día independientemente el número de ordeño en el día.

#### Cuadro 35. Comercialización.

En esta tabla se debe marcar con una “X” donde corresponde al medio de comercialización de ganado, datos como Ingreso y Egreso en las frecuencias de semanal, mensual y anual de la explotación, la finalidad. Señalar la fuente de reposición en el rebaño.

#### Cuadro 36. Enfermedades prevalentes.

Describir la enfermedades prevalentes en el rebaño, su frecuencia (endémica, esporádica) y estacionalidad (en verano, invierno) según la especie afectada.

### **4. Datos complementarios de la propiedad**

#### Campo 37. Servicios básicos.

Según las alternativas citadas en este campo, marcar la existencia de servicios básicos concernientes al acceso a: agua, caminos, electricidad y comunicación.

#### Campo 38. Cultivos agrícolas.

Marcar las alternativas habilitadas para este campo, previa verificación de la existencia de: Pasturas, Cultivos Agrícolas, equipo y Maquinaria, almacenaje de forrajes y servicio de salud.

#### Campo 39. Equipos y maquinaria.

Marcar las alternativas habilitadas para este campo, previa verificación de la existencia de equipos y maquinaria en la explotación.

#### Campo 40. Infraestructura rural.

Marcar las alternativas habilitadas para este campo, previa verificación de la existencia de infraestructura en la explotación.

#### Campo 41. Observaciones.

En este campo el Productor/propietario deberá firmar la veracidad del contenido de la ficha de catastro.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

CARATULA DE LA CARPETA CATASTRAL



*SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E  
INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG*

# CATASTRO AGROPECUARIO

**DEPARTAMENTO:**

**PROVINCIA:**

**MUNICIPIO:**

**PROPIEDAD:**

**PRODUCTOR:**

**CÓDIGO**

**CATASTRAL:**

--	--	--

# FICHAS CATASTRALES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

No.060001



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG																																																											
FICHA DE CATASTRO PECUARIO - BOLIVIA																																																											
P-1																																																											
1. DATOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA																																																											
Nombre de la U.P.:					Fecha de Registro: ...../...../.....		CÓDIGO U.P.:																																																				
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>				<b>TIPO DE POSICIÓN:</b>			<b>Existencia de (a menos de 20 Km de U.P.):</b>																																																				
Departamento: <input type="text"/>				Propietario: <input type="checkbox"/>			Matadero: <input type="checkbox"/>																																																				
Provincia: <input type="text"/>				Copropietario: <input type="checkbox"/>			Feria: <input type="checkbox"/>																																																				
Municipio: <input type="text"/>				Alquilante: <input type="checkbox"/>			Remate: <input type="checkbox"/>																																																				
Prop/Comun/Col: <input type="text"/>				Custodio: <input type="checkbox"/>			Desembarcadero: <input type="checkbox"/>																																																				
<b>GEORREFERENCIA dh.dddd°:</b>				Comunitario: <input type="checkbox"/>			Industrias Cárnicas: <input type="checkbox"/>																																																				
Latitud Y: <input type="text"/> - <input type="text"/> °				Colono: <input type="checkbox"/>			Industrias Lácteas: <input type="checkbox"/>																																																				
Longitud X: <input type="text"/> - <input type="text"/> °				<b>EXTENSIÓN (propiedad en Has.)</b>			Selección de Fibras: <input type="checkbox"/>																																																				
Altitud m.s.n.m.: <input type="text"/>				Total: <input type="text"/>			Centros de Engorde: <input type="checkbox"/>																																																				
				Cultivada: <input type="text"/>			Basureros: <input type="checkbox"/>																																																				
				Natural: <input type="text"/>																																																							
<b>COLINDANCIAS:</b>					<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>																																																						
Este: <input type="text"/>					<table border="1" style="width:100%; height: 150px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																																																						
Oeste: <input type="text"/>																																																											
Norte: <input type="text"/>																																																											
Sur: <input type="text"/>																																																											
Distancia SVL - Predio Km.: <input type="text"/>																																																											
2. DATOS DEL PRODUCTOR																																																											
Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre(s)		C.I./RUN																																																			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>																																																			
Dirección del productor:					Teléfono :		Frecuencia de Radio:																																																				
<input type="text"/>					<input type="text"/>		<input type="text"/>																																																				
El productor vive en la U.P.? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					Frecuencia de Visitas: Diario <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>																																																						
3. DATOS DEL REBAÑO																																																											
3.1.- POBLACION ANIMAL:																																																											
EDAD MES	SEXO	BOVINOS	BUBALINOS	CAMÉLIDOS		EQUINOS	OVINOS	CAPRINOS	SUINOS																																																		
				LLAMAS	ALPACAS																																																						
< 6	H																																																										
	M																																																										
7 - 24	H																																																										
	M																																																										
< 12	H																																																										
	M																																																										
> 24	H																																																										
	M																																																										
13 - 24	H																																																										
	M																																																										
	NOV.																																																										
25 - 36	H																																																										
	M																																																										
> 36	H																																																										
	M																																																										
TOTAL	H																																																										
	M																																																										



3.2.- MARCAS								SEÑALES								P-2
<b>3.3.- Otras Especies</b> Aves de Traspato: <input type="text"/> Perros: <input type="text"/> Gatos: <input type="text"/> Existencia de fauna animal silvestre en la zona susceptible a FA.? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Qué especie animal? .....																
Apoyo Técnico / SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				(en caso afirmativo) Nombre:..... Formación: Veterinario <input type="checkbox"/> Agrónomo <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Otros:.....												
<b>4.- Plan Sanitario (Marcar con una X):</b>																
<b>VACUNACIONES</b>																
Especies	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Bovinos																
Bubalinos																
Camélidos																
Equinos																
Ovinos																
Caprinos																
Suinos																
Aves de Trasp.																
1. Aftosa 2. Rabia 3. Brucelosis 4. Clostridiosis 5. IBR/DVB 6. Leptosp. 7. Neosporosis C. 8. NewCastle 9. Gumboro 10. Marek 11. PPC 12. Aujeszky 13. Adenitis equina 14. Encefalomiелitis equina 15. Neumoenteritis 16. Otras .....																
<b>5.- SISTEMA DE PRODUCCIÓN (Marcar con una X):</b>																
Especies	Cria	Recría	Engorde	Ciclo Completo	Leche	Mixto	Fibra/ Lana	Cabaña	Tracción							
Bovinos																
Bubalinos																
Camélidos																
Ovinos																
Caprinos																
Suinos																
<b>6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (Marcar con una X):</b> Extensivo: <input type="checkbox"/> Extensivo Mejorado: <input type="checkbox"/> Semi-Extensivo: <input type="checkbox"/> Intensivo: <input type="checkbox"/> Familiar: <input type="checkbox"/>				<b>Reposición de Animal:</b> H M Misma Propiedad: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Importado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				<b>7.- FORMAS DE REPRODUCCIÓN:</b> Monta Natural: <input type="checkbox"/> Monta Controlado: <input type="checkbox"/> Inseminación: <input type="checkbox"/> Transferencia Emb.: <input type="checkbox"/> <b>Otras Especies I.A.:</b> Equino: <input type="checkbox"/> Suino: <input type="checkbox"/>								
<b>Producción Láctea (lts.) Total:</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span><b>Bovino</b></span> <span><b>Caprino</b></span> <span><b>Ovino</b></span> <span><b>Asno</b></span> </div> Consumo Familiar: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Comercial: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>										<b>Realiza prueba para detectar:</b> Brucelosis: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tuberculosis: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Otros: .....						
<b>8.- COMERCIALIZACIÓN:</b>																
		Matadero:		Feria Ganadera		Centro de Remate		Intermediario		Inter-comunal		Inter-Productor				
<b>COMPRA:</b>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				
<b>VENTA:</b>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				



9.- ENFERMEDADES PREVALENTES			P-3
Especies	Enfermedades	Frecuencia / Época del año	
Bovinos			
Bubalinos			
Camélidos			
Equinos			
Ovinos			
Caprinos			
Suinos			
Aves			

**10.- DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPIEDAD**

<b>Agua:</b> Río <input type="checkbox"/> Laguna <input type="checkbox"/> Arroyo <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Canal / Vertiente <input type="checkbox"/> Atajado <input type="checkbox"/> Noria <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	<b>Vías de acceso:</b> <b>Terrestre:</b> Asfaltado <input type="checkbox"/> Empedrado <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> <b>Aéreo:</b> Pista de Aterrizaje <input type="checkbox"/> Fluvial <input type="checkbox"/> Electricidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>Comunicación:</b> Teléfono fijo <input type="text"/> Celular <input type="text"/> Fax <input type="text"/> Internet <input type="text"/> Radio Frec. <input type="text"/> Hra. <input type="text"/> Radio Emis. <input type="text"/>
---	--	---

Servicio de Salud Cercano: Hospital: <input type="checkbox"/> Posta: <input type="checkbox"/> Ninguno: <input type="checkbox"/> Pastura: Natural: <input type="checkbox"/> Cultivada: <input type="checkbox"/> Ramoneo: <input type="checkbox"/>	Cultivos Agrícolas: Granos: <input type="checkbox"/> Tuberculos: <input type="checkbox"/> Hortalizas: <input type="checkbox"/> Frutas: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Almacenamiento de Forrajes: Ensilaje: <input type="checkbox"/> Heno: <input type="checkbox"/>	Equipo y Maquinaria: Panel Solar: <input type="checkbox"/> Motor Eléctrico: <input type="checkbox"/> Heladera: <input type="checkbox"/> Estufa: <input type="checkbox"/> Vehículo: <input type="checkbox"/> Tractor: <input type="checkbox"/> Arado: <input type="checkbox"/> Desbrozadora: <input type="checkbox"/> Carriol: <input type="checkbox"/>
---	---	---

**Infraestructura Rural:**

Potreros <input type="checkbox"/>	Corral <input type="checkbox"/>	Manga <input type="checkbox"/>	Brete <input type="checkbox"/>	Cepo <input type="checkbox"/>	Balanza <input type="checkbox"/>	Embarcadero <input type="checkbox"/>
Viviendas <input type="checkbox"/>	Galpones <input type="checkbox"/>	Comederos <input type="checkbox"/>	Bebederos <input type="checkbox"/>	Saleros <input type="checkbox"/>	Depósitos <input type="checkbox"/>	Trinchera <input type="checkbox"/>
Abrevadero <input type="checkbox"/>	Aprisco <input type="checkbox"/>	Estaca <input type="checkbox"/>	Sala de Ordeña <input type="checkbox"/>	Alambrado Perimetral <input type="checkbox"/>		

**11.- Observaciones.**

Declaro bajo fe de juramento que los datos y cifras consignados son correctos y completos debiendo los mismos ser usados únicamente con fines sanitarios.

..... de ..... de 20.....

**FIRMA DEL DECLARANTE** **ACLARACIÓN DE FIRMA:** .....

**NOMBRE DEL ENCUESTADOR:** ..... **C.I.:** ..... **Firma:** .....





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



**GUIA DE MOVIMIENTO DE GANADO**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ..... N° de C.I.: .....  
 MOVIMIENTO:  Interdepartamental  Intermunicipal  Intramunicipal

**1. IDENTIFICACIÓN**

**ORIGEN**  Predio  Feria  Remate  Incubadora **DESTINO**  Matadero  Feria  Predio  Remate  Incubadora

Nombre: ..... Nombre: .....  
 N° Reg./Catastro: ..... N° Reg./Catastro: .....  
 Propietario (s): ..... Propietario (s): .....  
 C.I.: ..... N° Reg. Catastro Marca: ..... C.I.: ..... N° Reg. Catastro Marca: .....  
 Municipio: ..... Prov.: ..... Dpto.: ..... Municipio: ..... Prov.: ..... Dpto.: .....

**2. DATOS DE MOVIMIENTO ANIMAL**

Bovinos  Bupalinos

<12		13 - 24		25 - 36		>36		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

**AVES:**

Gallinas  Huevos Fértiles  Matrices

Pavos  Aves de 1 día  Comercial

Avestruces  Postura  Descarte

Pato  Parrilleros  Otras

Otras

**OTRAS ESPECIES:**

Caprinos  Equinos

Camélidos  Equidos  Mulares

Suinos  Asnares

Ovinos

< 6		7 - 24		> 24		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H

MARCAS		CONTRAMARCAS	

Total Literal: .....

**3. OBJETIVO DE MOVIMIENTO**

Recría/Engorde  Reproducción  Exp./ Dep.  Remate  Feria Mercado  Faena  Incubación

**4. MEDIO DE TRANSPORTE**  Camión  Tren  Barco  Aéreo  Arreo  Otros

Nombre Conductor / Transportador: ..... Placa: ..... N° Reg. SENASAG .....  
 C.I.: .....

**5. VACUNACIONES**  Fiebre Aftosa  Brucelosis  New Castle  PPC

Fecha de vacunación: ..... **DATOS DE LA VACUNA**  
 Certificado N°: ..... Laboratorio: ..... Partida: .....  
 Fiscalizado por el veterinario oficial Dr.: ..... Procedencia: .....  
 Vencimiento: .....

**6. PRUEBAS/EXAMENES**  Brucelosis  Tuberculosis  AIE \*  PPC \*\*  Otra Certificado N°: .....

\* AIE - Anemia Infecciosa Equina \*\* PPC - Peste Porcina Clásica

**7. AUTORIZACION DEMOVIMIENTO**

Ruta autorizada: ..... Fecha: .....  
 Válido hasta el: .....  
 Nombre del funcionario que emite: ..... Firma: ..... Sello: .....

**8. CONTROLES Y FISCALIZACION DURANTE LA MOVILIZACION**

Fecha y Hora:	Fecha y Hora:	Fecha y Hora:	Fecha y Hora:	Fecha y Hora:
Sello y Firma PC	Sello y Firma PC	Sello y Firma PC	Sello y Firma PC	Sello y Firma PC

NOTA: Se emite una guía por propietario de ganado que se transporta. VALIDEZ HASTA 07 DIAS DESPUES DE LA EMISIÓN  
 El movimiento por arreo, será autorizado únicamente conforme a lo indicado en normativa vigente.

**9. OBSERVACIONES:** .....

**EMISIÓN GRATUITA  
 D.S. N° 29251**



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA  
**SENASAG**  
 PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA  
**PRONEFA**  
 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 005/01  
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 070/11  
**CERTIFICADO OFICIAL DE VACUNACION CONTRA FIEBRE AFTOSA**



COD.: 01

**Nº 099236**

CICLO Nº..... / 20.....

A. DATOS DE LA VACUNA:		B. UBICACION GEOGRAFICA:
<b>VENDEDOR</b>		
Empresa:	Cantidad de dosis:	Departamento:
Dirección:	Laboratorio:	Provincia:
Teléfono:	Serie:	Municipio:
<b>COMPRADOR</b>		Jurisdicción:
Nombre:	Procedencia:	Cod. U.P.:
Dirección:	Expiración:	
Teléfono:	Fecha de Compra:	

**C. DATOS DEL PRODUCTOR:**

Unidad Productiva: (U.P.):

Nombre del Productor:

C.I. / RUN

**D. DATOS DE VACUNACION DE CICLO:**

EDAD MES	SEXO	VACUNADOS		MARCAS	SEÑALES
		BOVINOS	BUBALINOS		
<12	H				IZQUIERDA: 
	M				
13 - 24	H				
	M				
25 - 36	H				
	M				
>36	H				DERECHA: 
	M				
SUB-TOTAL	H				
	M				
TOTAL					

**VACUNACIÓN:**

Ciclo:  Asistida:  Fiscalizada:  Fecha: ..... / ..... / .....

Compulsiva:  EMERGENCIA: Ovinos:  Caprinos:  Otros: .....

Nombre del Responsable U.P.: ..... C.I.: ..... Firma: .....

Nombre del Vacunador: ..... C.I.: ..... Firma: .....

Nombre Vet. Sello (O.L.) ..... C.I.: ..... Firma: ..... Fecha: ..... / ..... / .....